



RESOLUCION R-N° 1054-09

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 OCT 2009

Expte. N° 24.844/09

VISTO la propuesta de Ingreso 2010 efectuada por la SECRETARÍA ACADÉMICA y aprobada mediante Resolución CS N° 465/09; y

CONSIDERANDO:

QUE para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (dos meses) y semiexclusiva (dos meses), quien desempeñará las funciones de COORDINADOR/A DE QUINTETOS y/o CUARTETOS PEDAGÓGICOS, en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010.

QUE la presente convocatoria está encuadrada en los términos de la Resolución CS N° 1002-85.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (dos meses) y semiexclusiva (dos meses), quien desempeñará las funciones de COORDINADOR/A DE QUINTETOS y/o CUARTETOS PEDAGÓGICOS, en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010, divididos en dos períodos que abarcan desde Noviembre al 31 de Diciembre de 2009 y desde el 1º de Febrero hasta cumplir los cuatro meses.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el/la Coordinador/a debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser docente de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Conocer la propuesta de la Facultad en el marco del proyecto CILEU 2010.
- Conocer la problemática del alumno ingresante a la Facultad de Ciencias Naturales.
- Poseer competencias para desarrollar metodologías y técnicas de enseñanza que favorezcan un aprendizaje autónomo, colaborativo y responsable en el alumno ingresante.
- Mostrar conocimiento de la temática específica que se abordará en la Facultad en el marco del CILEU y sobre las estrategias que propicien el desarrollo de las competencias específicas.
- Demostrar manejo de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la presente selección, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

- Lic. Rebeca ACOSTA
- Prof. Margarita GIL de MARRUPE
- Prof. Mónica ARIAS

*Rebeca*



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 24.844/09

MIEMBROS SUPLENTE

- Lic. Carlos MARTINEZ
- Lic. Ramona MORENO
- Esp. Leonor BUMALEN

ARTÍCULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a los fines expuestos en el artículo 1° de la presente resolución:

- Período de publicidad: 26, 27 y 28 de Octubre de 2009
- Período de Inscripción: 29 y 30 de Octubre de 2009, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en SECRETARIA ACADEMICA, mediante la presentación de Curriculum Vitae y documentación probatoria debidamente certificada.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día 2 de Noviembre de 2009, a las 9:00 horas, se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

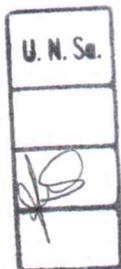
ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que el docente seleccionado deberá cumplir durante dos meses diez (10) horas semanales, y durante dos meses veinte (20) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del proyecto.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución CS N° 469 /09.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución CS N° 420/99 y modificatorias – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que toda información como así también toda consideración que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, en el horario de 8:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Facultad de Cs. Naturales, Direcciones Generales de Administración y de Personal y notifíquese a los miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



*Maria Celia Ilvento*  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
SECRETARIA ACADEMICA

*Stella Perez de Bianchi*  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1054-09